MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1216-2026-D-HD-HVCA/DE

Huancavelica, 24 de setiembre de 2026.

**VISTO:** Informe N° 0264-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HDH/DE-OPE, Proveído N° 8130-2026/GOB-REG-HVCA/G-RDS-HDH/DE, Proveído N° 16191-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-OA-UGRH, Informe N° 064-2026/DE-OPE-UR-HVCA y demás documentos adjuntos; sobre Aprobación de la misión y visión del Hospital Departamental de Huancavelica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud y que el Estado determina la política nacional de salud, facilitando el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y que el Estado es responsable de normar y promover la salud de la población;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico con el fin de orientar el desarrollo nacional de manera coordinada;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", regulando las pautas para la formulación y modificación de los elementos estratégicos institucionales en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA se aprobó la NTS Nº 021-MINSA/DGSP-V.03, "Norma Técnica de Salud de Categorías de Establecimientos del Sector Salud", la cual califica al Hospital Departamental de Huancavelica como un establecimiento de Categoría II-2, con nivel de atención especializada y de referencia regional;

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, faculta a las entidades públicas a emitir actos de administración interna destinados a organizar sus propias actividades y trazar sus metas de gestión;

Que, la Dirección Ejecutiva, con la asistencia técnica y participativa de los jefes de departamentos, oficinas y unidades administrativas, ha consensuado la formulación de la identidad del hospital con un horizonte alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante proveído S/N-GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE, de fecha 15 de setiembre de 2026, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico su pronunciamiento sobre el informe N° 053-2026/DE-OPE-UR-HVCA, en el cual se menciona sobre la misión, visión y objetivos institucionales, los cuales deben ser retirados, pues no se trataron en la reunión de aprobación;

Que, mediante Informe N° 064-2026/DE-OPE-UR-HVCA, de fecha 21 de setiembre de 2026 la jefatura de la unidad de Racionalidad concluye que la Misión y Visión propuestos cuentan con viabilidad técnica y legal, recomendando su aprobación formal mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 0264-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HDH/DE-OPE, de fecha 22 de setiembre de 2026, la jefatura de la oficina de planeamiento estratégico solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la misión y visión del Hospital Departamental de Huancavelica y posterior publicación en el portal web de la publicación, por lo que, mediante proveído de vistos, las consideraciones expuestas, y;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1216-2026-D-HD-HVCA/DE

Huancavelica, 24 de setiembre de 2026.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica; y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora Nº 401 – Hospital Departamental de Huancavelica y la Resolución Gerencial General Regional Nº 576-2025/GOB.REG-HVCA/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Misión y Visión del Hospital Departamental de Huancavelica (Categoría II-2), formulados de manera consensuada con el Equipo de Gestión, por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de trece (13) folios forman parte integrante de la presente Resolución los mismos que se detallan a continuación: ----------

**1. MISIÓN**

*"Somos un Hospital de Referencia Regional que brinda servicios de salud integral con calidad, seguridad y enfoque intercultural. Nos enfocamos en la prevención, atención especializada, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de nuestros usuarios, promoviendo la docencia, investigación y humanización de la atención desde la persona, familia y comunidad."*

**2. VISIÓN**

*"Ser para el 2030, un Hospital modelo y referente a nivel nacional, acreditado, con capacidad resolutiva y cultura de seguridad del paciente. Nos destacaremos por contar con infraestructura, equipamiento con tecnología moderna especializada y digitalizada; con talento humano competente y calificado para la mejora continua de la salud de la población y el desarrollo científico."*

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Estratégico, a través de la Unidad de Racionalización, realizar las acciones de monitoreo, evaluación y articulación de los elementos aprobados en los planes institucionales correspondientes (PEI y POI). ----------

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática, en coordinación con la Unidad de Comunicaciones, realice la publicación y difusión de la presente resolución en la página web institucional y canales informativos oficiales para el conocimiento de la comunidad hospitalaria y usuarios. ----------

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
M.C. José Luis Rodriguez Toscano
CMP:: 059690 RNA: A02346
DIRECTOR EJECUTIVO